MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Facatativá, 12 de Enero de 2018

Señora:
BLANCA LIBIA RAMIREZ ARDILA
Calle 47 A No: 98-56 APTO 403 LA CASTELLANA
Teléfono 392 7101 – 311 884 9100
blancaramirez69@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: **INVITACIÓN PN ESCAR CD 002 2018**

La Escuela Nacional de Carabineros, identificada con NIT. 800.141.208-1, se permite invitarlos a presentar oferta para el **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES"** para lo cual deberá tener en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación y que debe incluir en la oferta presentada y suscrita por el representante legal, así:

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS, igualmente cuenta con anexos y formularios dispuestos y preparados para ser diligenciados en su totalidad por el proponente.

1. CONDICIONES BASICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>80111621</td><td>SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (80)</td><td>SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS (11)</td><td>SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL (16)</td><td>SERVICIOS TEMPORALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (21)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td><u>CONTRATACIÓN DIRECTA,</u>

La Resolución No. 3504 del 13-06-2006 "Por la cual se expide el reglamento para la</td></tr>
</table>

Aprobación: 05-12-2008

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	consolidación del Sistema Institucional de Ciencia y Tecnología de la Policía Nacional" define en el artículo 4 las áreas y líneas de investigación a las que se deben articular los estudios e investigaciones que se desarrollen en las unidades policiales. Los estudios e investigaciones objeto del presente contrato están determinados dentro del área TÉCNICA Y TECNOLÓGICA y la línea DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN. Por tratarse de proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico, que le permitirán a la Institución optimizar los elementos del servicio de policía. El objeto del presente contrato se ajusta a la siguiente normatividad, por cuanto se trata del DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES. **Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. SUBSECCIÓN 4, ARTICULO 2.2.1.2.1.4.7 Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.** La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan (Decreto 1510 de 2013, artículo 79). **El Decreto 591 de 1991 en su artículo No. 2 define las actividades que se pueden entender como científicas y tecnológicas entre ellas:** Para los efectos del presente Decreto, entiéndase por actividades científicas y tecnológicas las siguientes: 1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información. 2. Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología. 3. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metodología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica. 4. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica. 5. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras. Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional. De acuerdo a lo anterior, el objeto del presente contrato se ajusta a los numerales uno (1) *"Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos (...)"* y cuatro (4) *"Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma(...)"*, del Decreto 591 de 1991 en su artículo No. 2; por cuanto se requiere contratar el "DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES"; La consolidación de la seguridad en las ciudades ha sido un proceso que se ha venido fortaleciendo desde el año 2006, cuando la Dirección de Seguridad

	Ciudadana estructuró el modelo de vigilancia urbana y rural, con el que se dio un paso en la construcción de la cultura de la convivencia ciudadana pasando a un esquema de vigilancia comunitaria que en el año 2010 se convirtió en el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes. Teniendo en consideración la experiencia adquirida con la aplicación del PNVCC y que la Policía Nacional de Colombia se ha constituido en referente del tema frente a otros países, el mando institucional presentó posteriormente la actualización del plan como el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, MNVCC, estableciendo un concepto metodológico innovador para dar solución a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presenten tanto en el sector urbano como rural. (Tomo 2.2). El modelo se ha convertido para la Policía Nacional, en uno de los mayores orgullos y compromisos alcanzados, como estrategia para fortalecer el servicio de policía, el cual cuenta con una estandarización que bajo el enfoque de trabajo preventivo ha venido generando cambios a la gestión. Es así, como en el marco del proceso de transformación y modernización de la Policía Nacional de Colombia que se adelanta desde el 2016, la adecuación y fortalecimiento del modelo nacional de vigilancia por cuadrantes MNVCC, se convierte en un desafío institucional en su propósito de garantizar de manera sostenible escenarios óptimos de seguridad y convivencia para todos los colombianos. En torno a ese empeño, el Modelo Nacional de Vigilancia por Cuadrantes MNVCC, es determinante, porque además de proyectar el abordaje diferencial y focalizado de los principales desafíos en seguridad y convivencia en todo el territorio nacional, simboliza una renovada estrategia con alcance interinstitucional en prevención que avanza en la edificación una Colombia segura y en paz. Este ejercicio académico permite generar y desarrollar proyectos de investigación para optar a títulos académicos en los programas que ofrece la Dirección Nacional de Escuelas. (Guía para el desarrollo de la investigación en la Policía nacional de Colombia), se logrará incrementar los niveles de confianza y elevar las capacidades de prevención del delito titulado: DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES, Es necesario tener en cuenta nuevas metodologías pedagógicas de acuerdo a las tendencias de una sociedad cambiante que genere nuevas competencias para mantenerse a la vanguardia, es así, como los grandes cambios institucionales deben corresponder a un entorno global más amplio y complejo, que impone serios desafíos a la Policía Nacional dadas sus múltiples transformaciones, así como procesos de investigación acordes con la misma transformación.
PARTICIPANTE	Persona natural, profesional en Administración de empresas con amplios conocimientos en temas y dinámicas policiales y experiencia en el soporte y apoyo de procesos de gestión, experta en la optimización de sistemas y con conocimientos en doctrina policial.

Aprobación: 05-12-2008

PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	REC	RUBRO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	10	204414	OFPLA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES	$ 45`250.000,oo
VALOR TOTAL					$ 45`250.000,oo

El valor estimado de la contratación es de *Cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta mil pesos moneda legal* ($ 45`250.000,00).

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1918 del 17/01/2018 Recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros.

CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios

FORMA DE PAGO

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor del contrato de acuerdo con los porcentajes pactados, conforme la entrega de avances referidos e indicados en el cronograma, para el desarrollo de la investigación, así.

Mes	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Valor a pagar	$ 4`525.000,oo	$ 4`525.000,oo	$ 4`525.000,oo	$ 4`525.000,oo	$ 4`525.000,oo
Concepto	Al cumplimiento del ítem 1 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.	Al cumplimiento del ítem 2 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.	Al cumplimiento del ítem 3 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.	Al cumplimiento del ítem 4 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.	Al cumplimiento del ítem 5 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.

Mes	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Valor a pagar	$ 4`525.000,oo	$ 4`525.000,oo	$ 4`525.000,oo	$ 4`525.000,oo	$ 4`525.000,oo
Concepto	Al cumplimiento del ítem 6 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.	Al cumplimiento del ítem 7 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.	Al cumplimiento del ítem 8 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.	Al cumplimiento del ítem 9 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.	Al cumplimiento del ítem 10 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura y/o cuenta de cobro, junto con los documentos requeridos (certificación que se encuentra al día en aportes de seguridad y parafiscales junto con planillas de pago del ultimo, certificación como persona natural) y avance del cronograma estipulado para las diferentes, por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se

	obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la aprobación de la Garantía Única, hasta el 10 de Diciembre de 2018. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La prestación del servicio profesional de la investigación se entregara el producto investigativo en el Centro de Pensamiento y Doctrina Policial de la Oficina de Planeación de la Dirección General de la Policía Nacional, ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A – 55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará la correcta prestación del servicio.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato se ejecutará en forma total, de acuerdo con el cronograma concertado con el supervisor y cumpliendo las especificaciones técnicas pactadas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el ***Jefe del Centro de Pensamiento y Doctrina Policial de la Oficina de Planeación de la Dirección General y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela***, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional. El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación se realizará en forma total, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Dando cumplimiento a lo estipulado en la sección 8, artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el Jefe del Centro de Pensamiento y Doctrina Policial de la Oficina de Planeación de la Dirección General, certifica que una vez verificada la información de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se constató que el "DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES", por valor de $ 45`250.000,oo IVA incluido; NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos, TLC AELC, TRIANGULO NORTE, CAN, TLC México, TLC Chile, TLC Canadá y TLC Estados Unidos, TLC Unión Europea, toda vez que por exclusión de aplicabilidad, la selección se adelanta a través de la modalidad de contratación directa.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contenidas en los Anexos No. 1 y 2
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las contenidas en el Anexo No. 3
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.	Las contenidas en el anexo No. 4

VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

c) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

d) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

e) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

f) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

g) No presentar o subsanar los documentos requeridos dentro del término establecido en la presente invitación.

h) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad.

i) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial asignado para el presente proceso

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

Además de las anteriores causales, la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando a la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará al proponente, indicando que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 67 y 74 de la Ley 1437 de 2011.

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierta la CONTRATACION DIRECTA cuando el oferente obtenga la clasificación de No CUMPLE, o cuando la oferta sea rechazada.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LA PROPUESTA	**CIERRE:** Lugar: Las ofertas se decepcionaran únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II

	APERTURA: Lugar: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- Oficina del Grupo de Contratos ubicado en el Km. 4 vía Ecopetrol - Mancilla Hda. Las Margaritas – Facatativá – Cundinamarca. Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Dentro de los dos (02) días hábiles siguiente a la fecha de recibo de la oferta.
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	El plazo será de dos (02) días hábiles, contados a partir del informe de resultados de evaluación de la propuesta.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los dos (02) días hábiles siguiente al plazo de observaciones.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los documentos que debe contener la propuesta son los siguientes:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La oferta deberá presentarse por escrito a máquina y/o computador o en letra imprenta legible, en original, escaneada, con sus anexos incluidos en la invitación en la plataforma SECOP II.

1. Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numerada será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.
2. El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la Invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
3. ÍNDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.
4. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA que deberá presentarse en cada sobre indicándose en el mismo si se trata de la oferta original.
5. No se aceptará propuesta enviada por correo o fax. La propuesta que se presente después de la fecha y hora fijadas para su entrega no será recibida.
6. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", el Proponente que participe en este proceso de contratación diligenciará el Formulario 2 denominado "Datos Básicos del Beneficiario de la Cuenta".
7. Todas las páginas de la propuesta que tenga modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.
8. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Escuela Nacional de Carabineros, en ningún caso, será responsable de los mismos.
9. El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Escuela Nacional de Carabineros y adjuntarlos a la oferta.

10. La oferta debe contener un ÍNDICE que relacione los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la propuesta indicando el número de la página en que es encuentre.

CAPÍTULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la selección del proponente se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2. REQUISITOS HABILITANTES

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- El oferente debe estar registrado como proveedor en la plataforma SECOP II (Usuario y Contraseña).
- Hoja de Vida del Profesional a contratar
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por el DAS.
- Libreta militar para menores de cincuenta años;
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales;
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y Certificación Bancaria – la cual la cuenta debe estar activa y vigente 2018.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

2.1 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 1 y entregarlo con la oferta

3. TÉCNICOS

3.1 CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITABLES

Los criterios de selección se relacionan en el Anexo No. 2, las cuales serán verificadas como cumple o no cumple.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica se considera que cumple siempre que no supere el valor del presupuesto oficial asignado.

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Teniente **ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA**
Jefe Grupo Contratos ESCAR

Revisó: ____ / OFICINA ASUNTOS JURIDICOS

ELABORADO POR: ADS08, EDGAR ROMERO SUESCUN
REVISADO POR: TE. ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA
FECHA DE ELABORACIÓN: 12-01-2018 ESCAR – ÁFINA – GRUCO
ARCHIVO: PROCESOS DE CONTRATACIÓN / Contratos 2018 – ENERO

Dirección Km. 4 Vía Mancilla – Hda. Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos: 8430914 IP 20626
Email: escar.ofcon@.policia.gov.co
www.policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO No. 1

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
CEL. _____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad: _____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal y/o delegatario, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPONENTE: _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y obligatorio cumplimiento

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

COMPETENCIAS.

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO.

Persona jurídica o natural que cuente con:

Persona natural, profesional en Administración de empresas con amplios conocimientos en temas y dinámicas policiales y experiencia en el soporte y apoyo de procesos de gestión, experta en la optimización de sistemas y con conocimientos en doctrina policial.

EXPERIENCIA

Se requiere la experiencia mínimo de tres (3) años en el desarrollo y vinculación con entidades estatales en temas relacionados con la promoción de la doctrina policial, desempeñándose en procesos de apoyo y soporte en sistemas de gestión MECI; NTCGP 1000:2009 prospectivos y ambientales.

FORMACIÓN:

Persona natural Administradora de empresas con especialización en administración y gerencia de sistemas de gestión de calidad, que haya participado en la coordinación y realización de actividades para la construcción de visiones de desarrollo y formulación de recomendaciones en las diferentes etapas de planificación en instituciones del Estado.

HABILIDADES

- Trabajo interdisciplinario
- Manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad de transmitir conocimiento
- Manejo de ayudas educativas y medios didácticos
- Dominio de conocimiento en marco teórico-práctico
- Redacción de documentos
- Análisis de estadísticas e indicadores

- Competencias de alto nivel en elaboración, producción, ajuste, corrección de estilo y modificación de documentos en distintos formatos físicos y virtuales.
- Competencias y conocimiento de alto nivel en el dominio y uso de modelos normativos de presentación de documentos, ponencias y otros medios de difusión (APA, ICONTEC).
- Alto perfil ético en lo personal y lo profesional; se resalta el dominio de reserva y confidencialidad.
- Competencias en trabajo interdisciplinario y manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de transmitir conocimiento, manejo de ayudas educativas y medios didácticos y dominio de conocimiento en marco teórico-práctico.

PERFIL REQUERIDO	FORMACION ACADEMICA Y EDUCACION CONTINUA	Experiencia PEDAGOGICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	NIVEL ACADEMICO
Persona natural, profesional en Administración de empresas con amplios conocimientos en temas y dinámicas policiales y experiencia en el soporte y apoyo de procesos de gestión, experta en la optimización de sistemas y con conocimientos en doctrina policial.	**FORMACIÓN ACADEMICA :** Administradora de empresas (Universidad Politécnico Grancolombiano). Especialista en Gerencia y Administración de Sistemas de Gestión de Calidad (universidad Santo Tomas) **EDUCACION CONTINUA:** Auditor (ICONTEC)	Capacitaciones en entidades públicas y privadas en implementación y mejoramiento sistemas de gestión y optimización de recursos, así como actividades de transferencia de conocimiento para el desarrollo de estrategias.	**Asesora Centro de pensamiento y Doctrina Policial.** Asesora construcción plan decenal de educación UPC. Asesora Secretaria de hacienda del municipio de Neiva. Asesora-profesional del equipo de planeación SIG del Jardín Botánico de Bogotá. Jefe de talento humano - CORNBANCA	Especialización

CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	*PRODUCTO*	*DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO*	*APLICA*	*NO APLICA*
1	Presentación del anteproyecto de la investigación.	Presentación de un documento con el anteproyecto de la investigación, que contenga los elementos fundamentales, que defina los objetivos, curso de acción, metodología y alcance del proyecto.		
2	Planificación de la investigación.	Presentación de la planificación de acciones a realizar así: i) entrega del inventario de fuentes de recolección de información internas y externas. Indicando las condiciones en que se hará la misma ii) tiempos de acuerdo al cronograma establecido, iii) Avance del estado del arte de la investigación.		
3	Presentación del estado del arte de la investigación.	Presentación de un documento con el estado del arte final de la investigación.		
4	Presentación de diseño de instrumentos de recolección de información.	Entrega de documento que de acuerdo a la metodología establecida especifique el diseño de instrumentos de recolección de información.		
5	Aplicación de instrumentos	Documento que describa las actividades		

	de recolección de información	enmarcadas y la utilización de las herramientas de recolección empleadas en el marco de la investigación.		
6	Presentación de un avance de los resultados preliminares de la recolección de información.	Presentación de avance de resultados de información recolectada al momento, con el análisis de la información correspondiente, al igual que de otras fuentes consultadas.		
7	Visualización estratégica de los resultados.	Presentación de documento con los resultados preliminares de la investigación de acuerdo a la metodología, con análisis de los datos y conclusiones preliminares que contenga el **diseño de las estrategias que coadyuven al fortalecimiento del modelo nacional de vigilancia por cuadrantes y su detalle de implementación.**		
7	Presentación informe estratégico ajustado, con conclusiones y recomendaciones o propuestas	Presentación documento con la presentación de resultados de la investigación, con conclusiones y propuestas o recomendaciones de acuerdo al objetivo de la misma.		
8	Documento final de investigación	Estructuración del documento final de investigación.		
9	Entrega de articulo cientifico	Documento con las características estandarizadas de una revista indexada.		
10	Presentación del anteproyecto de la investigación.	Presentación de un documento con el anteproyecto de la investigación, que contenga los elementos fundamentales, que defina los objetivos, curso de acción, metodología y alcance del proyecto.		

INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MES
1	Determinar la factibilidad de establecer 4 turnos para la vigilancia por cuadrantes (presupuestal, talento humano, medios técnicos y logísticos)	ABRIL
2	Impacto organizacional de los CAI en el MNVCC y propuesta para su fortalecimiento	JULIO
3	Determinar la efectividad de la hoja de servicio y las TAMIR como herramienta para la planeación del servicio de vigilancia.	SEPTIEMBRE
4	Presentación de estrategias que coadyuven al fortalecimiento del modelo nacional de vigilancia por cuadrantes.	NOVIEMBRE

1. El proponente deberá presentar una certificación donde conste que guardara la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros

NOMBRE PERSONA NATURAL LEGAL _____

FIRMA PERSONA NATURAL _____

ANEXO 3.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir oportunamente las actividades derivadas del objeto del contrato dentro del plazo acordado.

2. Fomentar la actividad investigativa de conformidad con las políticas, áreas y líneas definidas por la Dirección Nacional de Escuelas – Vicerrectoría de Investigación, en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y el Centro de Pensamiento y Doctrina Policial

3. Participar activamente en cada una de las reuniones, actividades y convocatorias para las que sea requerida por parte del Centro de Pensamiento y Doctrina Policial.

4. Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales.

5. El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

7. Responder en los plazos que la Policía Nacional - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

8. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

10. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Área Administrativa y Financiera de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Policía Nacional- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

14. Restituir a la Policía Nacional- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o Centro de Pensamiento y Doctrina Policial, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

15. Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera a la Policía Nacional- Centro de Pensamiento y Doctrina Policial.

16. Ejercer su profesión, funciones y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes.

17. Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera.

18. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

19. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20. Realizar los procedimientos de identificación, evaluación interna, aseguramiento de la calidad presentación, seguimiento y demás acciones que constituyen la gestión editorial de los productos publicables, contando con los recursos institucionales para ello, en especial en lo relacionado con publicación de libros.

21. Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de investigación es de la Policía Nacional de Colombia.

22. Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la decisión andina 351.

23. El CONTRATISTA tendrá que presentar Examen ocupacional de ingreso y Examen Ocupacional de Egreso.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Policía Nacional - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "anexo técnico".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Policía Nacional- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO MAS SEIS (6) MESES DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Facatativá.

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN ESCAR CD 002 de 2018 cuyo objeto es **DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES.**

Facatativá - Cundinamarca.

Señores
POLICIA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada PN ESCAR CD No. 002 2018 cuyo objeto es DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa PN ESCAR CD No. 007 2018, convocado por LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS–, cuyo objeto es DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la Escuela Nacional de Carabineros – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el bien ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación de Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que la _____ en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la Escuela Nacional de Carabineros, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Escuela Nacional de Carabineros se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Escuela Nacional de Carabineros cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____
21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____, contados a partir de la presentación de la misma.
22. Que nuestra propuesta económica es por valor de ($_____) Moneda Legal incluido IVA.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS adelanta un proceso de Selección Abreviada de Común Utilización cuyo valor no excede al 10% de la menor cuantía de conformidad con el parágrafo del Artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el Artículo 1 del Decreto 3576 del 2009.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación de Selección Abreviada

1.5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

NOMBRE _____

NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.
